

DOF: 21/12/2020

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.

VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44, párrafo cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7o., 62, fracción XXXVIII, 65, Apartado A, fracción I, y Apartado C, fracciones II y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 44, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, el monto y la calendarización del gasto federalizado para contribuir a mejorar la planeación del gasto de las Entidades Federativas y de los municipios.

Que con fecha 30 de noviembre de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que con el objeto de dar a conocer el monto y la calendarización por entidad federativa, así como la ministración de los recursos de los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, conforme al monto total aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, he tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

#### CAPÍTULO I

##### De la distribución y calendario de entrega de los recursos del Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La calendarización y los montos de las participaciones en ingresos federales se determinan en el marco de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la estimación de participaciones aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 considerando la recaudación federal participable para ese mismo año, derivada de la estimación contenida en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021 y con base en los incentivos que establecen los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, así como el Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios, establecidos en los artículos 14 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, respectivamente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La distribución por fondo y por entidad federativa de la estimación de las participaciones e incentivos económicos se presenta en los anexos 1 al 15 del presente Acuerdo, la cual se determinó con base en los coeficientes obtenidos con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Estos coeficientes serán aplicables desde enero del ejercicio fiscal de 2021 y modificados en junio de 2021, una vez que se cuente con la información correspondiente.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, a más tardar el 31 de enero de 2021, de conformidad con el artículo 3o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El total de participaciones de los fondos a que se refiere el artículo anterior, así como los montos de los otros conceptos que finalmente reciba cada entidad federativa, se ajustarán de acuerdo con las variaciones de los ingresos efectivamente captados con respecto a la estimación, el cambio de los coeficientes de participación y la población según las últimas cifras oficiales que dé a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de conformidad con el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, por la diferencia de los ajustes a los pagos provisionales correspondientes a los ejercicios fiscales de 2020 y 2021, motivo por el que la estimación que se publica no significa un compromiso de pago.

#### CAPÍTULO II

##### De la distribución y calendario de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

**ARTÍCULO CUARTO.-** El monto total de los recursos que integran el Ramo General 33, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se distribuirá como sigue:

Fondo	Cantidad en pesos
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	408,057,264,139
Servicios Personales	371,636,439,228
Otros de Gasto Corriente 1/	10,749,607,402
Gasto de Operación	14,929,407,533
Fondo de Compensación	10,741,809,976
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	109,501,268,964
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que se distribuye en:	84,779,409,852
Entidades	10,276,495,240
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2/	74,502,914,612
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2/ (FORTAMUN)	85,882,138,793
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), que se distribuye para erogaciones de:	27,283,323,958
Asistencia Social	12,550,329,021
Infraestructura Educativa	14,732,994,937
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que se distribuye para erogaciones de:	7,719,222,563
Educación Tecnológica	4,953,267,509
Educación de Adultos	2,765,955,054
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2/ (FASP)	7,695,616,328
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	46,924,635,800
<b>Total 3/</b>	<b>777,842,880,397</b>

1/ Incluye recursos para las plazas subsidiadas a las entidades federativas incluidas en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, conforme a los registros que se tienen en las secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público.

2/ La Ley de Coordinación Fiscal considera en la denominación de estos Fondos al Distrito Federal.

3) Considera los recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir el 0.1 por ciento, con excepción del componente de servicios personales previsto en el FONE.

Con respecto a lo previsto en el artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo a la Evaluación del Desempeño, no se considera transferencia de recursos al Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), toda vez que la Unidad de Evaluación del Desempeño, en su carácter de unidad responsable del FIDEFAF, consideró que el patrimonio contable con que cuenta el mismo, resulta suficiente para efectuar la contratación de las evaluaciones externas de los Fondos de Aportaciones Federales, mandadas en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO QUINTO.** La distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos de aportaciones federales a que se refiere el artículo anterior se realiza en el marco del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y se determina con base en la información proporcionada por las secretarías de Educación Pública, de Salud, de Bienestar, Seguridad y Protección Ciudadana, y de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración las Bases de Coordinación Intersecretarial en Materia de Ejecución Presupuestaria de fecha 26 de enero de 1998, y conforme a las asignaciones contenidas en los anexos 1 inciso C y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Dicha distribución corresponde con los anexos 16 a 35 del presente Acuerdo, los cuales se ministrarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público preferentemente conforme a las fechas que para cada mes se detallan a continuación:

**Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Calendario de fechas de pago 2021**

MES	FONE1 <sup>1</sup>	FONE2 <sup>2</sup>	FASSA	FAIS	Fortamun-DF	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	13 y 27	8	8 y 25	29	29	29	13 y 27	29	29
Febrero	12 y 24	10	10 y 25	26	26	26	10 y 24	25	26
Marzo	10 y 24	10	10 y 25	31	31	31	10 y 24	30	31
Abril	14 y 28	9	9 y 23	30	30	30	12 y 28	29	30
Mayo	12 y 27	10	10 y 25	31	31	31	12 y 27	27	31
Junio	14 y 28	10	10 y 25	30	30	30	10 y 28	29	30
Julio	12 y 28	9	9 y 23	30	30	30	12 y 28	29	30
Agosto	12 y 27	10	10 y 25	31	31	31	10 y 27	26	31
Septiembre	13 y 28	10	10 y 24	30	30	30	13 y 28	29	30
Octubre	13 y 27	8	8 y 25	29	29	29	13 y 27	28	29
Noviembre	10 y 26	10	10 y 25		30	30	10 y 26		30
Diciembre	13	8	10		15	10	7 y 10		15

<sup>1</sup> Servicios Personales

<sup>2</sup> Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación

**ARTÍCULO SEXTO.** Las ministraciones correspondientes al FONE Servicios Personales, FASSA y FAETA, se podrán realizar en fechas diferentes a las señaladas en el artículo Quinto, previa solicitud de las dependencias coordinadoras de dichos Fondos.

Con los reintegros al presupuesto de los fondos de aportaciones federales, se podrán generar ministraciones a las Entidades Federativas en fechas adicionales a las señaladas en el artículo Quinto.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** En los términos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esa Ley, deberá considerarse lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII párrafo segundo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

**ARTÍCULO OCTAVO.** En los términos del artículo 43, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, corresponde a la Secretaría de Educación Pública la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las fórmulas de asignación y distribución de los recursos previstos para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, con base en los respectivos convenios de coordinación entre dicha dependencia y los gobiernos de las Entidades Federativas.

**ARTÍCULO NOVENO.** En los términos de los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 7, fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se realizará con base en los criterios que determine el Consejo Nacional de Seguridad Pública; asimismo, en el marco de las disposiciones señaladas en este artículo, se publicará en el Diario Oficial de la Federación la información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución de los recursos de este fondo y el resultado de su aplicación.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** En los términos del artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizará con base en la fórmula señalada en ese artículo y deberá sujetarse a lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII, párrafo tercero y sus incisos a) y b) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** El artículo 49, fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal señala que con el objeto de fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación se transferirá a ésta el 0.1 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Derivado de lo antes expuesto, en los Anexos correspondientes del presente Acuerdo, se incluye el total anual y la distribución mensual de los recursos correspondientes al cumplimiento de lo establecido en las disposiciones antes citadas.

Dado en la Ciudad de México, a los 17 días del mes de diciembre de dos mil veinte.- La Subsecretaria de Egresos, **Victoria Rodríguez Ceja**.- Rúbrica.

**RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**  
ESTIMACIÓN DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DE 2021  
(PESOS)

Entidades	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
<b>Total</b>	<b>67,1773,820,308</b>	<b>48,728,671,180</b>	<b>66,863,000,906</b>	<b>63,110,028,387</b>	<b>69,790,284,695</b>	<b>67,319,802,020</b>	<b>69,620,873,139</b>	<b>65,977,471,096</b>	<b>66,811,440,781</b>	<b>62,784,828,390</b>	<b>47,606,047,280</b>
Aguascalientes	7,158,618,044	519,266,953	712,465,104	965,955,906	743,278,407	610,816,652	635,334,242	996,512,287	602,202,419	962,487,363	907,303,845
Baja California	19,491,577,002	1,407,338,359	1,930,789,212	1,533,876,870	2,014,465,990	1,655,459,798	1,721,908,633	1,616,691,798	1,632,113,423	1,524,476,067	1,274,915,729
Baja California Sur	4,809,584,156	348,875,060	478,436,995	380,243,587	489,380,225	410,383,639	426,856,111	400,773,165	404,596,141	377,913,155	340,837,585
Campeche	5,620,148,644	409,290,677	560,997,007	444,957,884	584,370,662	489,227,001	499,503,449	468,381,406	473,460,019	442,290,813	398,840,291
Chiuhua	15,910,377,610	1,155,566,018	1,605,375,262	1,299,498,666	1,654,882,465	1,390,393,075	1,412,862,260	1,327,499,196	1,340,151,654	1,291,705,646	1,128,964,265
Colima	4,248,854,781	308,200,528	422,833,620	335,911,671	441,158,645	362,937,964	377,889,949	354,047,963	357,425,217	333,853,139	301,100,123
Chiapas	27,819,512,151	2,017,952,798	2,788,517,937	2,199,393,699	2,888,500,317	2,373,728,896	2,469,008,480	2,318,148,279	2,340,253,021	2,185,914,088	1,971,462,672
Chihuahua	19,954,888,875	1,447,473,874	1,985,853,621	1,577,621,211	2,071,916,198	1,702,671,540	1,771,915,417	1,662,797,923	1,678,899,394	1,587,502,309	1,414,126,889
Ciudad de México	62,079,378,328	4,952,100,130	6,794,971,642	5,397,414,061	7,005,914,290	6,625,241,251	6,909,991,797	6,698,524,167	6,743,899,896	6,264,124,963	4,939,991,206
Durango	8,872,896,380	643,616,665	883,004,556	701,485,308	921,272,319	757,088,622	787,477,555	739,368,918	746,411,664	697,168,054	628,787,879
Guanajuato	29,897,860,574	2,110,880,764	2,895,735,900	2,300,459,148	3,021,231,290	2,482,895,309	2,682,463,133	2,424,682,311	2,447,791,167	2,286,360,126	2,062,054,347
Guerrero	16,713,829,394	1,212,375,901	1,663,311,747	1,323,384,748	1,735,386,961	1,426,124,463	1,483,367,961	1,393,727,100	1,406,912,325	1,313,296,204	1,184,444,925
Hidalgo	14,016,384,610	1,016,711,040	1,304,817,767	1,108,127,928	1,452,322,633	1,195,365,916	1,243,860,260	1,167,356,416	1,179,897,664	1,101,326,449	992,265,671
Jalisco	44,728,624,719	3,244,487,218	4,451,254,296	3,536,209,842	4,644,163,317	3,816,908,033	3,989,699,620	3,727,112,029	3,762,685,145	3,514,937,269	3,189,738,671
México	97,088,193,749	7,042,517,178	9,661,938,153	7,875,733,509	10,080,868,448	8,284,191,415	8,616,870,643	8,090,150,348	8,167,322,904	7,628,890,582	6,880,269,820
Michoacán	21,889,429,248	1,673,293,029	2,188,469,896	1,734,793,076	2,332,913,727	1,899,873,177	1,924,967,722	1,807,333,619	1,824,973,776	1,704,243,722	1,537,947,698
Morelos	8,689,628,694	791,350,853	1,062,319,622	784,411,660	1,003,914,643	829,962,839	868,117,784	805,662,762	813,268,110	789,728,745	685,952,448
Nayarit	6,414,896,837	463,319,411	638,392,106	507,157,840	666,058,824	547,357,765	569,228,269	534,539,594	539,638,668	504,048,578	454,599,261
Nuevo León	31,371,181,341	2,278,981,399	3,121,969,912	2,480,188,551	3,257,270,238	2,676,778,828	2,784,222,892	2,614,993,305	2,639,029,143	2,464,868,019	2,223,166,958























Table with columns for entities (San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas) and months (ANUAL, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE). Includes a total row and an Auditor Superior de la Federación row.

\* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FIMDI) 2021 (PESOS)

Table with columns for entities (ENTIDADES) and months (ANUAL, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE). Includes a total row and an Auditor Superior de la Federación row.

\* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) 2021 (PESOS)

Table with columns for entities (ENTIDADES) and months (ANUAL, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE). Includes a total row and an Auditor Superior de la Federación row.

\* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

RAMO GENERAL 31: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS FONDO Y FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) CONSOLIDADO 2021 (PESOS)

Table with columns: ENTIDADES, ANUAL, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE. Rows include Agavecalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Mexico, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, Auditoría Superior de la Federación, and a total row.

\* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

\*\* Incluye los recursos a que se refieren los anexos 29 y 30 del presente Acuerdo.

Anexo 28

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS FONDO Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 (PESOS)

Table with columns: ENTIDADES, ANUAL, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE. Rows include Agavecalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Mexico, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, Auditoría Superior de la Federación, and a total row.

\* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Anexo 29

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS FONDO Y INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2021 (PESOS)

Table with columns: ENTIDADES, ANUAL, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE. Rows include Agavecalientes, Baja California, Baja California Sur, and a total row.







\* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Anexo 34

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO VII: FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (PAFPI) 2021
(PESOS)

Table with columns: ENTIDADES, ANUAL, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE. Rows include states like Aguascalientes, Baja California, Campeche, etc., and a TOTAL row.

\* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

\*\* Con base en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Consejo Nacional de Seguridad Pública publicará la información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que correspondan a la asignación por cada Estado y la Ciudad de México en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Anexo 35

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO VII: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAFEF) 2021
(PESOS)

Table with columns: ENTIDADES, ANUAL, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE. Rows include states like Aguascalientes, Baja California, Campeche, etc., and a TOTAL row.

\* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.